CE OFFICE DUE TO THE STATE OF COMENTO ES PHANTEL DEL <del>URBOMAL</del> COLE OBRA EN EL ARCHIVO ENTRAL JEL GOBIERNO REGINAL DEL CALLAC

## Gobierno Regional del Callao

CRISTHAN DINAR HEZNANDEZ DE LA CRUZ

Resolución Ejecutiva Regional Malery Regional Callado

Resolución Ejecutiva Regional Malery Regional Callado

Callao, 1 1 AGO 2014

7 1 AGO. 2014

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

#### VISTOS:



El Oficio Nº 98-2014-DREC-OAlyE-APER-EP de fecha 17 de junio de 2014, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones elaboradas por el Área de Personal de la citada Dirección Regional, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia Nº 037-94 a favor de la pensionista Zunico Vélez María Linda y el Informe Nº 533-2014-GRC/GA-ORH, de fecha 21 de Julio de 2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, y;

#### **CONSIDERANDO:**



Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo Decreto de Urgencia Nº 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia Nº 037-94; y, mediante Decreto Supremo Nº 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del Decreto de Urgencia Nº 037-94";



Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 037-94 se dispuso a partir del 01 de julio de 1994 el otorgamiento de una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-1, F-2, profesionales, técnicos y auxiliares, así como al personal comprendido en la Escala 11 del Decreto Supremo Nº 051-94-PCM, que desempenaban cargos directivos y jefaturales, estableciendo, asimismo en el Inciso d) de su artículo 7º, que no estaban comprendidos en este Decreto de Urgencia los servidores públicos, activos y cesantes, que hubieran recibido aumentos por disposición de los Decretos Supremos Nos. 019-94-PCM, 46-94-EF, 59-94-EF y Decreto Legislativo Nº 559;



Que, con relación a estos temas, el Tribunal Constitucional en el Expediente Nº 2616-200-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005, adoptando una posición favorable al trabajador, la cual estimaba "que debido a que los montos de la bonificación del Decreto de Urgencia Nº 037-94, son superiores a los fijados por el Decreto Supremo Nº 019-94-PCM, correspondería que sea la bonificación mayor y más beneficiosa la que se otorgue a todos los servidores públicos, incluyéndose a aquellos que venían percibiendo la bonificación del Decreto Supremo Nº 019-94-PCM, disponiéndose al efecto que se proceda a descontar el monto otorgado por la aplicación de la norma mencionada"; constituyendo un fallo de observancia obligatoria;



Que, mediante Ley Nº 29702 se dispone que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia 037-94 recibirán el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente 2616-2004-AC/TC expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en

CERTIFICO QUE EL PRESENTE OQUIMENTO ES OPIA PIA TRE L'ARTINO DUE DARA ÉN EL ARCHIVO LENTRADUEL CAMBERNO RECIONAL DEL CALLAC

RISTHIA CALIDAS CONACOSO DEZBACACZDARA hacerse efectivo. Los procesos en curso, iniciados por calidas con comparado de esta bonificación, no son impedimentos para el control de complimiento DEGENIONO dispuesto en el párrafo precedente; para tal efecto y bajo responsabilidad, la administración debe desistirse. El Ministerio de Economía y Finanzas establecerá las previsiones presupuestales a fin de atender lo dispuesto en la citada Ley;

Que, en ese contexto, luego de observar las normas glosadas, los documentos que forman parte del expediente, se ha verificado que la beneficiaria mencionada en Vistos se encuentran enmarcados en el Inciso d) del Fundamento 10°, de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005;

Que, mediante el Oficio Nº 98-2014-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 17 de junio de 2014, la Jefa de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por el Área de Personal de la citada Dirección Regional, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia Nº 037-94, así mismo el formato con los datos de la beneficiaria validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utilizan para el pago de las pensiones, el monto adeudados al 31 de diciembre del 2011 a favor de la pensionista Zunico Vélez María Linda información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en merito a lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Supremo Nº 058-2008-EF, norma complementaria del Decreto Supremo Nº 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los VºBº de la Gerencia de Administración y de la Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica y en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley-Nº 278867- Ley-Organica de Gobiernos Regionales;

#### SE RESUELVE:

ARICULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011 a favor de la pensionista Zunico Vélez María Linda de la Dirección Regional de Educación del Callao, quien tiene derecho a percibir la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo Nº 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo Nº 019-94-PCM, de acuerdo al detalle siguiente:

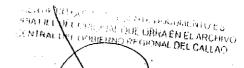
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	ZUNICO VELEZ MARIA LINDA	CESANTE	S/. 20,841.44
	TOTAL		S/. 20,841.44

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del D.U Nº 037-94" que forma parte integrante de la Presente Resolución:









# Gobierno Regional del Callao CRISTHIA

CRISTHIAN OMAR HARMANDEZ DE LA CRUZ ete de la Oficina de Tramby Documentario y Atronius GOBIERNO

Resolución Ejecutiva Regional Nº

Callao, 1 1 AGO 2014

7 1 AGD, 2018

**ARTICULO TERCERO.-** El egreso materia de la presente estará sujeto a la asignación del crédito presupuestario correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGARAN a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Generate de Aprindustrischin

GOBIERNO REGIONAL DEL CALTAC

ABOG. DIOFEME ES ARANA ARRIOLA SECRETARIO DE COMOS REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANA VICTORIA BEZARANO PRECIADO











ORGANO DE CONTROL	OFICINA PROPERTY OF THE PROPER
TROLINSTITUCIONAL	

<b>~ ω ν π</b>		7	<b>-</b> 1 ,,
En caso que se tribem que respus (decadas) No incluir Recursional per 3ta. Catagoria - Impuesto e la Renta  2. Passetta interfação propriem Escal, de acuante à infração propriem esta 31.17.2007, en las caretas interestad de la merita, de carifornador en el presenta formado. El monto de réstresas as interestad y no deba can  3. La Unidado Transladiga de plação esta de Charlestado de Prago la veracidad de la merita, de carifornador carácte de Charlestado Suprimos Nos. 13 y 039-2009-CF.  4. La riformación ingressata livra carácte de Charlestado de Prago la veracidad de Prago la veracidad de la merita, de carifornador carácte de Charlestado Suprimos Nos. 13 y 039-2009-CF.	1211	7 # \$	PLEGO: 44
nacin i e		· 요료 =	
PRAFIEL DI	UOBASI	PRESENT	TE DOCUMENTO ES OFFRAGEN EL ARCHIVO ONATO DEL CALLACO
DDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDD	GORIE	BNO BEC	OBRASEN EL ARCHIVO
Except de Constant	VIII CO	1	SOCI CAFFOO
Ducks		Aprillata Paterine	¥ Par
	-/-/-/	/ /	Jan Billian
(decidate) No Francia Politica	ARH	MAN	DEZ DE LA CRUZ
September 23.17	WU REG	DNG DOC	urientario y Archivo
Categori pos 1,12,200			E CALLAO
ria - Impuesto a la Renta 707, en las cuentas bano dad del Piego la veracida			
cumples	MARL	_	
Renta bancari	MARIA LINDA	Hombras	
		ļ	T 1. AGO, 2014
i Entidad	B.Nación	- Inca	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
l declare		<u> </u>	4
dad con p	01063	Sharvero Cuenta Sancaria	1,
n marcha fo	2450	1	
ecido en	Admi	₹	
i monto	nistrati	Tipo Personal	
etos Sup	4010632450 Administrativa DL. 276		- ( )
N R	JL 276	Régimen Laboral	
Meronola Fos. 12)		<del></del>	- -
058-20	Pensionista	Candic, Laboral Actual	ORM .
Se consi			OTA
Encaso que se riolen que sécula (encuente de Debración de proposito en la Consportir - Proposito e la Renta  2. Praestar indigidad proposito de considerante de Debración de considerante el 11,12,2007, en las cometes burcarias que la Encidad declare en a presenta formato. El monto de reterese es referencial y no debe considerante en la Rendación del Tuda de la Entidad  3. La Unidad Tendación fregressas forma carácte de Debración (de la la cometes del Plago la vernación de la mesma, de conformidad con la subsectión de la Debración (de la la la la la mesma, de conformidad con la subsectión de la Debración (de la la la la la mesma, de conformidad con la subsectión de la Debración (de la la la la la mesma, de conformidad con la subsectión de la Debración (de la la la la la la la mesma, de conformidad con la subsectión de la Debración (de la	Técnica	G наро Осара	FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. 037-94
n is R		Cartag Octupa	iRso
duction d	T1		NAL.
n Thule		N° Espedierka Audelal	BENE
<b>6</b> ■ □		The state of	FICIA
Ě		-	RIO
	RDR.N° 1874	Resol Recoper, De decele	m D
		-	L. 93
	01/04/2014	, ž	. 94
	158	Focial de Resol. Cart. Meses	<i>(</i> )
		-	l Silver
	20,841.44	Monte Reconsc.(a) por Pilego (e)	e grande koje je do se postava je do se
	*	E (F	
		Monto smorthado el Plago	
		E E	
	20,841,44	III - saquasid Selicità among Selicità among	
	#		
		£	and the same
	833.66	ORTMESS	and the second second
٠. ا		8	and the second second
		CÁPIGAS	
. !		AFF AFF	
		AFP Description Of Jacobs AFP	• •
		2 E	
		(1) October strander	٠.
ļ.			

	•			-
Advisor			TEX 00.	Folio Nº
C	)\			
<b>Onum</b> a	SAJJ	PLANI	y DE	₽NA
Callan	Leb nôta	secuba et	) janet	Direction Res

GOTT CONTRACTOR